

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que sólo cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Entidad, en un plazo de 1 mes desde el día siguiente a la publicación de esta resolución o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo para lo que existe un plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación.

El texto íntegro de esta Resolución está a disposición del interesado en la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, sita en la C/ Miguel Ángel, nº 23, 28010 Madrid.

Madrid, 5 de julio de 2006.—El Director, Fernando J. Burgaz Moreno, P. D. según Orden APA/1603/2005, de 17 de mayo de 2005 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio de 2005), don Juan José Hernández Salgado.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

46.479/06. **Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se anuncia: Información Pública del Proyecto Informativo restauración hidrológica de la continuidad del río Ebro. Centros de Interpretación e Integración Ambiental de Áreas de Ocio.**

Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (ACUA-MED) ha solicitado autorización para la incoación del expediente de información pública de la actuación cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Referencia Administrativa: 2006-O-873.

Objeto: Restauración hidrológica de la continuidad del río Ebro. Centros de Interpretación e Integración Ambiental de Áreas de Ocio.

Descripción de la Actuación: El proyecto tiene por objeto la definición de las características constructivas y los contenidos de seis centros de interpretación sobre temáticas relacionadas con el río Ebro, que se ubicarán en las siguientes localidades:

Móra d'Ebre: sobre las parcelas 64, 65 y 66 del polígono 010 del término municipal de Móra d'Ebre, aprovechando unas edificaciones existentes.

Miravet: sobre la parcela 10 del polígono 17 del término municipal de Miravet, en edificio anejo a una masía existente.

Benifallet: sobre la parcela 11 del polígono 17 del término municipal de Benifallet, previa actuación sobre un edificio de servicios existente.

Tivens: sobre la parcela de referencia catastral 0518105BF9301G0001HZ, aprovechando el proyecto del recinto ferial cuyo promotor es el propio Ayuntamiento.

Aldover: sobre la parcela 2 del polígono 5 del término municipal de Aldover, actualmente ocupado por una noria que será respetada e integrada en el espacio.

Xerta: sobre la parcela de referencia catastral 8619401BF8381H001QR que se corresponde con la Avinguda de l'Estació n.º 10, aprovechando el edificio de la antigua estación de ferrocarril.

Cauce: Río Ebro.

Municipio: Aldover (Tarragona), Benifallet (Tarragona), Miravet (Tarragona), Mora D'ebre (Tarragona), Tivenys (Tarragona), Xerta (Tarragona).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 3 de julio de 2006.—El Comisario de Aguas, D. Rafael Romeo García.

46.480/06. **Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se anuncia: Información Pública del Proyecto Informativo restauración hidrológica de la continuidad del río Ebro. Restauración de diversas zonas húmedas de la plana de inundación.**

Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (ACUA-MED) ha solicitado autorización para la incoación del expediente de información pública de la actuación cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Referencia Administrativa: 2006-O-875.

Objeto: Restauración hidrológica de la continuidad del río Ebro. Restauración de diversas zonas húmedas de la plana de inundación.

Descripción de la Actuación: El objeto del proyecto es la ejecución de las actuaciones necesarias para restaurar los valores naturales y minimizar los impactos que reciben las zonas húmedas conocidas como el Majal de Campredó ubicado en el municipio de Tortosa y los Ullals de la Carrova ubicado en el término municipal de Amposta. Con carácter general, se trata de crear un perímetro de protección mediante la adquisición de los terrenos colindantes y la ejecución de una serie de actuaciones tendentes a la eliminación de vegetación invasora y especies propias de cultivos, regeneración del bosque de ribera, colocación de paneles informativos, acondicionamiento del terreno, instalación de valla perimetral, etc.

Cauce: Río Ebro.

Paraje: Marjal de Campredó, Ullals de la Carrova.

Municipio: Amposta (Tarragona), Tortosa (Tarragona).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 3 de julio de 2006.—El Comisario de Aguas, D. Rafael Romeo García.

46.481/06. **Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se anuncia: Información Pública del Proyecto Informativo restauración hidrológica de la continuidad del río Ebro. Restauración integral del bosque de ribera entre Tortosa y la desembocadura.**

Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (ACUA-MED) ha solicitado autorización para la incoación del expediente de información pública de la actuación cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Referencia Administrativa: 2006-O-877.

Objeto: Restauración hidrológica de la continuidad del río Ebro. Restauración integral del bosque de ribera entre Tortosa y la desembocadura.

Descripción de la Actuación: El presente proyecto tiene por objeto la constitución de una franja continua de bosque de ribera en el margen fluvial derecho del río Ebro, aguas abajo de Tortosa y hasta la desembocadura, con una anchura media de 20 metros. Esta franja de bosque de ribera permitirá minimizar el proceso de degradación del dominio público en esta zona, poniendo en valor sus recursos medioambientales y recuperando el margen del río.

La actuación se realiza desde el casco urbano de Amposta hacia el mar (20,107 km).

Cauce: Río Ebro.

Municipio: Amposta (Tarragona), Sant Jaume D'enveja (Tarragona).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de

publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 3 de julio de 2006.—El Comisario de Aguas, D. Rafael Romeo García.

46.482/06. **Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se anuncia: Información Pública del Proyecto Informativo restauración hidrológica de la continuidad del río Ebro. Restauración del bosque de ribera en diversas zonas escogidas, en islas fluviales y ribera.**

Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (ACUA-MED) ha solicitado autorización para la incoación del expediente de información pública de la actuación cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Referencia Administrativa: 2006-O-876.

Objeto: Restauración hidrológica de la continuidad del río Ebro. Restauración del bosque de ribera en diversas zonas escogidas, en islas fluviales y ribera.

Descripción de la Actuación: El objeto del proyecto es la restauración de las comunidades de bosque de ribera en diversas ubicaciones a lo largo del tramo catalán del río Ebro, aguas arriba de la ciudad de Tortosa, en concreto en los términos municipales de Aldover, Benifallet, Miravet, Mora d'Ebre, Tivenys, Tortosa y Xerta. Se pretende crear áreas naturalizadas para poder dotar de mayor potencial de biodiversidad al río, reforzando el potencial de conservación de áreas naturales preexistentes de gran valor y/o protegidas, y facilitando las conexiones ecológicas entre la ribera y los ecosistemas forestales adyacentes. Asimismo, se plantea una ordenación del uso público en áreas de ribera donde dicho uso y la conservación de sus valores naturales puede entrar en conflicto.

Cauce: Río Ebro.

Municipio: Aldover (Tarragona), Benifallet (Tarragona), Miravet (Tarragona), Mora D'ebre (Tarragona), Tivenys (Tarragona), Tortosa (Tarragona), Xerta (Tarragona).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 3 de julio de 2006.—El Comisario de Aguas, D. Rafael Romeo García.

46.483/06. **Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se anuncia: Información Pública del Proyecto Informativo Programa de calidad aguas del delta del Ebro. Alimentación de las bahías con agua dulce. I.ª fase. Dragado de canales y proveedores que comunican las lagunas litorales con las bahías (Tarragona).**

Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (ACUA-MED) ha solicitado autorización para la incoación del expediente de información pública de la actuación cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Referencia Administrativa: 2006-O-1036.

Objeto: Programa de calidad aguas del delta del Ebro. Alimentación de las bahías con agua dulce. I.ª fase. Dragado de canales y proveedores que comunican las lagunas litorales con las bahías (Tarragona).

Descripción de la Actuación: La actuación tiene por objeto el dragado de seis proveedores que conectan diferentes lagunas del hemidelta sur y del hemidelta norte con la bahía. En concreto se trata del dragado del provi-

dero de Sant Pere (laguna de «L'Encanyissada»), provadero de la «Fortalessa» (laguna de «L'Encanyissada»), provadero de «Els Pins» (laguna de «El Clot»), provadero de «Les Bocasses» (laguna de «La Tancada»), provadero de «El Canalet» (laguna de «La Tancada») y provadero de «El Trastellador» (laguna de «Canal Vell»).

Municipios: Amposta (Tarragona), Deltebre (Tarragona), Sant Carles de la Rapita (Tarragona).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 3 de julio de 2006.—El Comisario de Aguas, D. Rafael Romeo García.

**46.484/06. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se anuncia: Información Pública del Proyecto Informativo Programa de calidad aguas del delta del Ebro. Alimentación de las bahías con agua dulce de los canales de riego. 1.ª fase. Acondicionamiento de canalizaciones de riego para aportación de excedentes a las dos bahías (Tarragona).**

Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (ACUA-MED) ha solicitado autorización para la incoación del expediente de información pública de la actuación cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Referencia Administrativa: 2006-O-1037.

Objeto: Programa de calidad aguas del delta del Ebro. Alimentación de las bahías con agua dulce de los canales de riego. 1.ª fase. Acondicionamiento de canalizaciones de riego para aportación de excedentes a las dos bahías (Tarragona).

Descripción de la Actuación: El proyecto tiene por objeto facilitar, si así se desea, el aporte de agua dulce procedente del Canal de la Derecha y de la Izquierda del río Ebro, directamente al sistema de lagunas y bahías del delta.

De este modo, en la margen derecha del delta, se plantean actuaciones que afectan al canal Calent-Manyofles (incluyendo acceso directo a la laguna de la «Tancada»), al canal de «L'Agulla» para mejorar la conexión con la «Encanyissada» y la bahía de «Los Alfaques», al canal del «Anglés» mejorando la descarga existente hasta la «Encanyissada», a la acequia «Mar de la Rápita» mejorando la capacidad de descarga a la bahía de los «Alfaques», y al canal del «Camino del Serrallo» construyendo una nueva descarga hasta la laguna de la «Platjola». En la margen izquierda del delta, las actuaciones afectan a la acequia de «Illa de Mar» acondicionando la descarga existente que comunica con la bahía del «Fangar», a la acequia «Salines» con la construcción de una nueva descarga y un canal de hormigón hasta la laguna de «Canal Vell», y a la acequia «Bombita» que se conectará con un canal de hormigón con la laguna de «Canal Vell».

Municipio: Amposta (Tarragona), Deltebre (Tarragona), Sant Carles de la Rapita (Tarragona).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 3 de julio de 2006.—El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

**46.521/06. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se anuncia información pública del proyecto informativo restauración hidrológica de la continuidad del río Ebro. Construcción de escalas para peces en el azud de Xerta.**

Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (ACUA-MED) ha solicitado autorización para la incoación del expediente de información pública de la actuación cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Referencia Administrativa: 2006-O-874.

Objeto: Restauración hidrológica de la continuidad del río Ebro. Construcción de escalas para peces en el azud de Xerta.

Descripción de la actuación: La actuación contempla la ejecución de una nueva escala para peces en el azud de Xerta, al lado del antiguo molino, y las obras de recalce de la base de la rampa donde ésta irá ubicada. Estos trabajos implican la construcción de dos motas provisionales que aseguren la no inundación de la escalera durante las obras.

Paraje: Azud de Xerta.

Cauce: Río Ebro.

Municipio: Tivenys (Tarragona), Xerta (Tarragona).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrita sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 3 de julio de 2006.—El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

**46.522/06. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se anuncia: Información Pública del Proyecto Informativo Programa de calidad de las aguas del delta del Ebro. Alimentación de las bahías con agua dulce de los canales de riego. 1.ª fase. Creación de la reserva hidrológica de los ullals de l'Arispe y Panxa y conducción de sus aguas hacia la Encanyissada (Tarragona).**

Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (ACUA-MED) ha solicitado autorización para la incoación del expediente de información pública de la actuación cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Referencia Administrativa: 2006-O-1038.

Objeto: Programa de calidad de las aguas del delta del Ebro. Alimentación de las bahías con agua dulce de los canales de riego. 1.ª fase. Creación de la reserva hidrológica de los ullals de l'Arispe y Panxa y conducción de sus aguas hacia la Encanyissada (Tarragona).

Descripción de la actuación: La actuación tiene por objeto la restauración de 21 ha de los ullals de l'Arispe, con diversas actuaciones de limpieza de la zona, eliminación del barraquismo, creación de un itinerario peatonal, etc. Como actuación complementaria se plantea la ejecución de un canal de tierras que permitirá conducir las aguas de los ullals hasta la laguna «l'Encanyissada», planteándose actuaciones complementarias a lo largo del mismo orientadas a disponer de un camino peatonal a un lado y un camino de servicio al otro.

Municipio: Amposta (Tarragona), Sant Carles de la Rapita (Tarragona).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la

fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 3 de julio de 2006.—El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

## AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

**46.068/06. Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto de la Resolución del procedimiento sancionador n.º PS/00011/2006 por imposibilidad de notificación en su domicilio.**

No habiéndose sido posible la notificación en el domicilio conocido de Jesman Telecomunicaciones, S.L., procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En consecuencia, a continuación se transcribe, y para que sirva de notificación, extracto de la resolución del procedimiento sancionador n.º PS/11/2006.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos resuelve: Imponer a la entidad Jesman Telecomunicaciones, S.L., por una infracción del artículo 10 de la LOPD, tipificada como leve en el artículo 44.2.e) de dicha norma, una multa de 601,01 € (seiscientos un euros con un céntimo) de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1 y 4 de la citada Ley Orgánica. La sanción impuesta deberá hacerla efectiva en el plazo de pago voluntario que señala el artículo 68 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, en relación con el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, mediante su ingreso en la cuenta restringida n.º 0182 2370 43 0200000785 abierta a nombre de la Agencia Española de Protección de Datos en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., o en caso contrario, se procederá a su recaudación en período ejecutivo. Si recibe la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive, el plazo para efectuar el pago voluntario será hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y si recibe la notificación entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, el plazo del pago será hasta el 5 del segundo mes siguiente o inmediato hábil posterior. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 48.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre), y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o, directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, según lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto legal. Madrid, 14 de julio de 2006. El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Fdo.: José Luis Piñar Mañas.

Madrid, 21 de julio de 2006.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, José Luis Piñar Mañas.